

Nuestra posición ante las reformas

“Uno de los medios más eficaces para que las cosas no cambien nunca por dentro es renovarlas constantemente por fuera...”

HACIA LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA EDUCATIVO. NUESTRA POSICIÓN ANTE LA LOSE

La Federación de Enseñanza de CC.OO valora como necesidad urgente posicionarse en torno a los temas claves de la reforma educativa. Este texto pretende servir de base para un amplio debate que nos lleve a definir nuestras posiciones en torno a la ordenación del sistema educativo.

Es una necesidad sociopolítica urgente el que nuestro Sindicato sea capaz de empezar a concretar su modelo de escuela pública y definir las grandes líneas que deberán guiar nuestra acción sindical en la perspectiva de trabajar por la mejora de la calidad de la Enseñanza en los diferentes niveles educativos.

Por todo ello proponemos que a partir de este Congreso, la nueva Comisión Ejecutiva establezca los mecanismos necesarios que garanticen la participación de todos los afiliados para llegar a una Conferencia extraordinaria que se celebre antes de las elecciones sindicales donde definamos nuestra posición ante los temas centrales de la futura Ley de Ordenación del Sistema Educativo.

Este debate no debe finalizar cuando la Federación de Enseñanza de CC.OO. tenga una postura más o menos definida sobre la LOSE, es imprescindible que el conjunto de los afiliados de nuestra Federación tenga claro que no se puede deslindar de la acción sindical los posicionamientos sociopolíticos del Sindicato en el conjunto de nuestras alternativas pedagógico-sociales.

l) Situación actual del proceso experimental de las reformas educativas y demás programas educativos del MEC.

Se llevan ya cuatro años de experimentación y el MEC sigue sin facilitar la información adecuada en torno al proceso experimental de E.G.B. y EE.MM. no ha establecido cauces de participación para el conjunto de los sectores implicados, siguen existiendo grandes lagunas en su propuesta marco y por si esto fuera poco, durante el curso 86-87 está dando muestras de retroceso en aquellos aspectos que considerábamos fundamentales de su proyecto inicial.

Así mismo, denunciemos la falta de recursos que imposibilitan la real puesta en práctica de los planes de:

- Educación compensatoria.
- Integración.
- Servicios de apoyo (Multiprofesionales, psicopedagógicos, etc.).

- Educación Permanente de Adultos.
- Etc.

Las causas fundamentales que le han llevado a esta paralización son, entre otras:

1. El volumen de los presupuestos necesarios para abordar en condiciones la reestructuración del sistema educativo, la necesaria formación del profesorado, construcción de nuevos centros escolares, dotación adecuada de los actuales, etc.

2 La falta de un diseño previo y de una coordinación entre los diferentes ciclos.

La improvisación sigue siendo la pauta de funcionamiento de un proceso experimental en el que los acontecimientos caminan por delante de las previsiones.

3 El miedo a afrontar los problemas que se pueden derivar de planteamientos corporativistas formulados por algunos sectores del profesorado.

A pesar de todo ello, la Federación de Enseñanza de CC.OO. quiere reiterar una vez más la necesidad de llevar adelante las reformas, y exige al MEC que establezca los cauces necesarios que permitan canalizar la participación de los Sindicatos, MRP's y otros colectivos afectados en el diseño, seguimiento y evaluación de las mismas.

Si realmente se establecen estos cauces, la Federación de Enseñanza de CC.OO. se ofrece a participar, en colaboración con otros movimientos sociales, con las diferentes Administraciones educativas que permitan establecer un marco unitario desde el que podamos hacer frente a las posiciones conservadoras y corporativas, así como profundizar en el carácter democrático de una verdadera reforma educativa, que implica necesariamente la mejora de la red pública, un replanteamiento de contenidos y metodología de trabajo, sistemas de evaluación y organización espacio-temporales diferentes y un largo y profundo proceso de formación permanente del profesorado.

II) Bases en las que se debe asentar la ordenación del futuro sistema educativo.

1.1. Ciclo unificado único: La necesidad de un plan educativo que asegure una continuidad de 0 a 18 años.

- Unificado en sus objetivos y que evite, por tanto, cualquier ruptura y selectividad en el proceso.
- Único hasta los 16 años, en cuanto no debe crear subsistemas paralelos (compensatorios, sistemas ocupacionales, etc.).

Cada nivel educativo debe tener un sentido propio, es decir, que rompa con el esquema de que cada etapa educativa es solamente una preparación para la siguiente. Adecuado a los procesos de maduración de las distintas etapas evolutivas. Participativo: que potencie la colaboración de todos sus miembros en el proceso educativo.

Que esté basado en metodologías activas, que desarrollen la investigación científica desde la Escuela infantil a la Universidad. No podemos admitir en la etapa obligatoria un sistema educativo que genere una selección y provoque un sentimiento de fracaso. El sistema educativo debe contemplar un proceso madurativo no uniforme y velar por los diferentes alumnos con distintos niveles de maduración. El sistema educativo no debe servir de instrumento de selección para otros sistemas. Por lo tanto nos declaramos favorables a suprimir las titulaciones en favor de certificados de escolaridad.

No debe haber doble titulación, como ahora, ni titulaciones diversas. Así, al acabar el ciclo fundamental a los 16 años, no habría titulación selectiva que impida el acceso a otros estudios.

Todo ello exige:

- Favorecer un proceso de orientación integrado donde el alumno aprenda a conocer sus posibilidades y a adoptar decisiones coherentes con ellas.
- Potenciar los servicios de apoyo externos e internos: estructurando actividades de recuperación eficaz, dentro del proceso normal de la enseñanza.
- Establecer un sistema de evaluación que sea realmente formativo en sí mismo para los alumnos, y al tiempo, sirva como factor de apreciación de la eficacia de la enseñanza que se imparte.
- La necesidad de crear servicios de orientación escolar en todos los niveles educativos.

1.2. Principios generales para el diseño curricular.

Para asegurar la continuidad y la coherencia entre los diferentes niveles de la enseñanza, es necesario disponer de un modelo de diseño curricular unificado.

Pero al mismo tiempo el modelo curricular ha de ser lo suficientemente flexible como para dar respuesta a las diversidades del alumnado sin que aumenten las desigualdades iniciales.

Aunque el debate curricular no sea un asunto estrictamente sindical sino que forma parte de una problemática más amplia (psicológica, pedagógica, científica), nos parece conveniente marcar algunas características generales que diferencien nuestra posición de las críticas que la derecha ha empezado a hacer bajo la bandera de la "calidad" de la enseñanza, la oposición al descenso del "nivel", la vuelta a "lo fundamental", etc.

A) El modelo curricular del ciclo único debe tener una finalidad en sí mismo de maduración intelectual y humana sin que se vea mediatizada por la preparación para los ciclos posteriores.

B) Debe adoptar una estructura fundamentalmente abierta, dejando un amplio margen de actuación al profesorado, a quien corresponde la responsabilidad de adecuarlo a su entorno.

C) También los alumnos deberían poder incidir en una parte del contenido de las diferentes áreas o materias, lo cual las volvería más relevantes para ellos, sin traducirse en diferencias curriculares formales que los enviaran por sendas distintas en sus estudios ulteriores o en su incorporación al trabajo, teniendo en cuenta, además, que nos estamos refiriendo a un ciclo común y obligatorio para toda la población escolar hasta los 16 años.

D) Debe incorporar experiencias de trabajo cooperativo, comunitario, productivo.

E) Debe reequilibrar los aspectos académicos y prácticos, personales y sociales, evitando la actual primacía que tienen las materias preparatorias para el ingreso a la Universidad o estudios superiores asimilables.

F) Puesto que hoy día, la acumulación de conocimientos es tal que resulta prácticamente inacabable en un currículum, es preciso insistir en principios que sean aplicables a circunstancias muy diversas, al tiempo que se deja abierta la posibilidad de renovar y

ampliar los conocimientos. Por lo tanto, debemos dejar de ver las asignaturas como elementos fijos, indisolubles y aislados, y verlas como expresión de áreas cognoscitivas en las que se debe introducir a los alumnos.

III) Condiciones para la generalización de las reformas educativas.

Para que la reforma curricular y con ella la reforma educativa no se conviertan en reformas sobre el papel, sin trascendencia alguna para la práctica pedagógica y la mejora de la calidad de la enseñanza es preciso poner en marcha un conjunto de actuaciones sin las cuales no se podría hablar de una verdadera Ley de Ordenación del Sistema educativo.

- a) Dotación económica suficiente (Ley de Financiación para la Reforma).
- b) Revisión a fondo de la formación inicial y poner en marcha un plan coherente y articulado de formación en servicio.
- c) Apoyo material y humano (Centros de Recursos, ampliación y mejora de los centros, servicios de apoyo, etc.).
- d) Potenciar la realización de experiencias pedagógicas, investigaciones, así como el seguimiento y difusión de las mismas.
- e) Aprovechar el trabajo y las experiencias de los Movimientos de Renovación.

La Ley de Financiación debe contemplar las partidas suficientes para cubrir los siguientes aspectos:

A) Construcción de puestos escolares y dotación de los centros existentes.

- Construcción de los puestos escolares necesarios para hacer frente a la ampliación de la edad obligatoria de escolarización y la necesaria reducción de alumnos por aula.
- Del mismo modo es necesario el incremento presupuestario suficiente para poder abordar la mejora de las dotaciones actualmente existentes en los centros públicos en lo referente a:
 - Bibliotecas, laboratorios, salas de Educación Física y psicomotricidad, etc.
 - Mejora y adaptación arquitectónica de centros (en función de nuevas necesidades).
 - Aumento de espacios, superior siempre al número de aulas (Seminarios, talleres, salas de reunión, etc.).
 - Centros de recursos materiales de uso común (materiales audiovisuales, reprografía, etc.).

B) Medios humanos.

- Reducción de la relación numérica alumnos/profesor.
- Aumento de plantillas.
- Dotación de sustituciones.
- Servicios de apoyo.
- S.O.E. más inserción profesional.

- Financiación de un sistema de cobertura de la responsabilidad civil del profesorado.
- Modificación de la adicional 15 de la L.M.R.F.P., en este sentido:

1. Los actuales cuerpos y escalas de funcionarios docentes se ordenarán e la siguiente forma:

a) Cuerpo de enseñantes.

En este cuerpo se integrarán todos los docentes que a la entrada en vigor de esta Ley, estando ejerciendo la docencia en cualquiera de sus niveles, tenga titulación universitaria.

b) Escala de enseñantes.

En esta escala docente se integrarán todos aquellos enseñantes que, estando ejerciendo la docencia en cualquiera de sus niveles, no tengan titulación universitaria a la entrada en vigor de esta Ley. Esta escala no tendrá discriminación económica ni laboral respecto al cuerpo.

2. Las relaciones de puestos de trabajo docente determinarán las características de los mismos, así como el perfil profesional de los funcionarios que deberán desempeñarlos. Cuando el perfil profesional para ocupar un determinado puesto de trabajo no se corresponda con titulación universitaria, se declarará la titulación más adecuada al puesto de trabajo a realizar, con los cursos de adaptación pedagógica o técnica necesarios, como titulación equivalente a efectos de docencia. La consecución de un auténtico Estatuto del Profesorado, que regule el conjunto de la función docente, desde la Preescolar hasta la Universidad, y que avance hacia el cuerpo único de Enseñantes.

La articulación de la red de centros estatales con la de centros privados concertados, avanzando hacia la superación de ambas redes en el camino de la Escuela Pública que propugnamos.

C) Medios complementarios.

- Aumento de los servicios de comedor, transporte y administración, y cobertura a cargo de personal no docente.

D) Formación permanente del profesorado.

La experimentación de las reformas ha puesto de relieve las deficiencias de formación del profesorado en servicio y las dificultades con que se encuentran para llevar a la práctica una metodología activa y cooperativa, una evaluación formativa, etc. Las propuestas de reforma exigen un enseñante concebido como investigador en el aula, que está muy lejos de la formación recibida tanto por el licenciado como por el maestro. La formación permanente se convierte así en el segundo eje de una reforma real.

Naturalmente, y en línea con lo aprobado en el documento de Carrera Docente, la formación permanente no debe recaer sobre el voluntarismo de los enseñantes, sino que debe realizarse con reducción del horario lectivo y de acuerdo a un plan general establecido con participación de organizaciones sindicales y MRPs. En definitiva, para que la Ley de Financiación recoja todos estos aspectos, se debe partir de considerar la Educación como elemento prioritario dentro del gasto público.